



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Presidencia tardó casi dos meses en publicar ley que reduce IVA a productos para menstruación

Plan reduce al 1% impuesto para artículos de higiene; tardanza motivó a diputados a presentar proyecto para fijar plazo máximo de 20 días hábiles al mandatario de turno para vetar o publicar leyes

Escuchar

Por Roger Bolaños Vargas

23 de diciembre 2023, 5:06 a.m.

Casa Presidencial **tardó casi dos meses en firmar y publicar la ley de justicia menstrual**, que busca facilitar el acceso de productos para la menstruación a todas las personas, en particular a quienes se encuentren en vulnerabilidad económica.

El proyecto de ley **fue aprobado el pasado 26 de octubre en el Congreso** con 39 votos a favor y ninguno en contra. Sin embargo, Zapote no lo publicó en el diario oficial *La Gaceta* **hasta este miércoles 20 de diciembre**.

Publicidad

La iniciativa **reduce a 1% el impuesto al valor agregado (IVA)** que se paga por los productos menstruales. No obstante, todo depende de que el Ministerio de Salud los incluya en la canasta básica tributaria cada vez que sea actualizada. Estos son

los artículos:

- Toallas sanitarias desechables y reutilizables en sus distintas presentaciones.
- Tampones en todas sus modalidades.
- Copas menstruales de todo tipo.
- Esponjas menstruales o esponjas vaginales en sus diferentes presentaciones.
- Calzones menstruales.
- Pañales menstruales.
- Protectores desechables y reutilizables.

Sin embargo, debido a **la tardanza del Poder Ejecutivo** en publicar los proyectos aprobados por la Asamblea Legislativa, diputados de las cinco fracciones de oposición presentaron el proyecto de ley N.º 23.867, que propone darle un plazo máximo al presidente de la República para que, en caso de no [vetar una iniciativa](#), la publique en *La Gaceta*.

PUBLICIDAD



Actualmente, el artículo 126 de la Constitución Política establece que **el Poder Ejecutivo tiene diez días hábiles para vetar un proyecto** de ley que reciba de la Asamblea Legislativa, sea porque lo juzgue inconveniente o porque crea necesario hacerle reformas. En este último caso, el Ejecutivo debe proponer qué reformas realizar.

Ese mismo artículo dice que si el mandatario no veta el proyecto dentro de esos diez días hábiles, ya no podrá hacerlo, y deberá publicarlo. Sin embargo, **no se le indica un plazo máximo para enviar la iniciativa a publicación**.

Publicidad

La iniciativa presentada en agosto propone que, si el presidente de la República no veta un proyecto aprobado, este debe ser enviado a publicar en un plazo máximo de 10 días hábiles. **En caso de no hacerlo, la Asamblea Legislativa tendrá la potestad** de ordenar su publicación.

De esta forma, **pasarían un máximo de 20 días hábiles**, aproximadamente un mes, entre el momento en que se aprueba un proyecto en el plenario legislativo, y este se publica en *La Gaceta* y se convierte en ley.

La iniciativa fue presentada por los legisladores Kattia Rivera, del Partido Liberación Nacional (PLN); Vanessa Castro, Leslye Bojorges y Melina Ajoy, del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC); así como David Segura, Olga Morera y Yonder Salas, del Partido Nueva República (PNR)

También la suscriben los diputados Sofía Guillén, Rocío Alfaro, Antonio Ortega y Jonathan Acuña, del Frente Amplio (FA); y Kattia Cambroner, del Partido Liberal Progresista (PLP).

Acceso a productos menstruales

La ley de justicia menstrual también obliga a los centros penitenciarios y de detención migratoria a brindar esos productos de higiene a las mujeres que lo necesiten.

Adicionalmente, establece que el Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) podrán impartir capacitaciones sobre la diversidad de los productos menstruales, la gestión de la menstruación, los efectos de menstruaciones dolorosas y la prevención de actos de acoso relacionados con la menstruación.

La Caja podrá integrar en la lista oficial de medicamentos “cualquier producto higiénico menstrual” y deberá garantizar la existencia y accesibilidad de toallas sanitarias, tampones y protectores diarios en los centros públicos de salud.

El texto aprobado procura que las instituciones educativas incorporen en sus planes de estudio, a partir del primer ciclo y hasta la educación diversificada, todo lo referente a la educación menstrual.

Además, los centros educativos deben proveer los productos necesarios para la menstruación de las estudiantes.



Una nueva ley permite rebajar al 1% el IVA que se paga por los productos de higiene menstrual, siempre y cuando el Ministerio de Salud los incluya en las actualizaciones de la canasta básica tributaria. Foto: (Shutterstock)

Reciba el boletín: En Corrillos Políticos

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

Menstruación y justicia

justicia menstrual

Asamblea Legislativa

Poder Ejecutivo

Presidencia



Reciba noticias de Google News



Roger Bolaños Vargas

Periodista en la sección de Política de La Nación desde 2022. Graduado de bachiller en periodismo en la Universidad de Costa Rica en 2021. Trabajó en verificación de noticias falsas, coberturas de última hora, sucesos e internacionales. Estudiante de Relaciones Públicas.



LE RECOMENDAMOS

Avión que iba a Nicaragua con 303 pasajeros bloqueado en Francia partió rumbo a India



Sala IV da razón al Banco Nacional por negarse a abrir cuenta a hombre que participó en robo contra agencia de Hatillo

★ EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES



Famosos no se resistieron al encanto de Costa Rica: Estas estrellas vacacionaron en el país este 2023

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Santos de Guápiles se queda sin técnico

Rusia admite que bombardeo ucraniano dañó uno de sus buques en Crimea

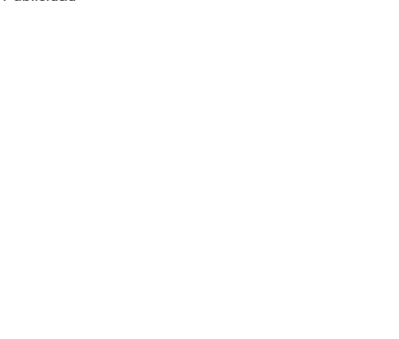
Clave Fiscal: Ajuste de proporcionalidad del IVA

Martec detiene exportación de pescado dorado a Estados Unidos por alerta de FDA

★ EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

Alejandra Guzmán recibe críticas en redes al confesar que vendía sándwiches cuando era niña

Publicidad



© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

- Grupo Nación
- La Teja
- El Financiero
- Revista Perfil
- Sabores
- Aplicaciones
- Boletines
- Versión Impresa

Negocios

- Todo Busco
- Parque Viva
- Tarifario
- Printea
- Fussio

Términos y condiciones

- Políticas de privacidad
- Condiciones de uso
- Estados financieros
- Reglamentos

Servicio al cliente

- Contáctenos
- Centro de ayuda
- Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)

